

**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**  
**ACTA No. 718**

**FECHA:** Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

**LUGAR:** Sesión no presencial

**CITACIÓN** LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS

**ORDEN DEL DÍA:** 1. Vigencias Futuras Excepcionales Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres(UNGRD): Proyecto "Fortalecimiento financiero para gestionar el riesgo de desastres en la región de La Mojana - Sucre, Bolívar, Córdoba, Antioquia"

**1. Vigencias Futuras Excepcionales UNGRD: Proyecto "Fortalecimiento financiero para gestionar el riesgo de desastres en la región de La Mojana - Sucre, Bolívar, Córdoba, Antioquia"**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 20 de 2022, que contiene la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), para el proyecto "Fortalecimiento financiero para gestionar el riesgo de desastres en la región de La Mojana - Sucre, Bolívar, Córdoba, Antioquia" en las vigencias 2023-2026, así:

**Cuadro 1. Solicitud vigencias futuras UNGRD**  
Cifras en pesos corrientes

Vigencia	Valor
2023	\$ 48.579.489.415
2024	\$ 599.826.196.921
2025	\$ 318.657.667.114
2026	\$ 206.190.255.191

El proyecto tiene por objeto la cofinanciación de las intervenciones integrales que se consideran necesarias para dar respuesta a las inundaciones presentadas en la región de la Mojana, a través de infraestructura de protección, así como de las soluciones basadas en la naturaleza y de eco reducción que permitirán mitigar los efectos de las inundaciones y recuperar la capacidad de regulación hídrica natural de los ecosistemas.

En cumplimiento de lo previsto por la Ley 819 de 2003, el proyecto cuenta con aval fiscal aprobado por el CONFIS el pasado 24 de marzo, y fue declarado de importancia estratégica, mediante el Documento CONPES 4076 del 29 de marzo de 2022. En términos fiscales, las vigencias futuras excepcionales no presentan impacto fiscal adicional, toda vez que esta solicitud se encuentra contenida en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022-2025.

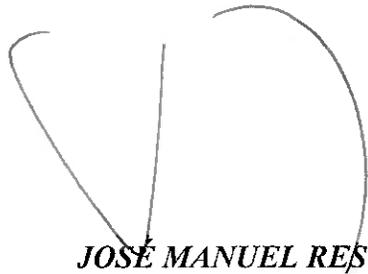
De acuerdo con lo expuesto, el CONFIS otorgó la autorización para comprometer recursos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2023-2026 para la ejecución del proyecto de inversión "Fortalecimiento financiero para gestionar el riesgo de desastres

en la región de La Mojana - Sucre, Bolívar, Córdoba, Antioquia” que permita cofinanciar por parte de la Nación las intervenciones integrales en la región de la Mojana, en los términos y condiciones contenidos en el Documento DGPPN N° 20 de 2022 que forma parte integral de la presente acta, con la siguientes recomendación:

Previo a la suscripción del convenio que la UNGRD- Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres suscriba con Findeter, en el cual se comprometan los recursos de la presente autorización, deberán estar aprobados los recursos que aportan las Entidades Territoriales con las correspondientes autorizaciones de vigencias futuras de recursos del Sistema General de Regalías o de recursos propios.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre el tema puesto a consideración.

<b>Miembros CONFIS</b>	<b>Voto</b>	<b>Fecha</b>
José Manuel Restrepo Abondano	Voto Positivo	18 de abril de 2022
Juan Sebastián Betancur Mora <sup>1</sup>	Voto Positivo	18 de abril de 2022
Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez	Voto Positivo	18 de abril de 2022
Alejandra Carolina Botero Barco	Voto Positivo	18 de abril de 2022
Clara Elena Beltrán Parra	Voto Positivo	18 de abril de 2022
Lisandro Manuel Junco Riveira	Voto Positivo	18 de abril de 2022
Claudia Marcela Numa Páez	Voto Positivo	18 de abril de 2022
César Augusto Arias Hernández	Voto Positivo	18 de abril de 2022



**JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**  
Presidente



**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Secretaria Ejecutiva

<sup>1</sup> Voto en calidad de Viceministro Técnico encargado mediante la Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público N°864 del 8 de abril de 2022.